COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 002/13 RUBRO 530: "ADQUISICION DE VEHICULO(CAMIONETA)"
I D Nº 265.531 - F.F. 10

FECHA: 02 de Diciembre de 2.013.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 086/2013, de fecha 04 de abril del 2.013, Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 341.174
c) Nº de ID : 265.531
d) Rubro : 530
e) Nombre del Llamado : **ADQUISICION DE VEHICULO(CAMIONETA)**
f) Modalidad : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO NO.002/2013

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. RIEDER Y CIA SACI.
2. CUEVAS HNOS. S.A.
3. TOYOTOSHI S.A.
4. TEMA AUTOMOTORES S.A.
5. DE LA SOBERA HERMANOS SAECA.
6. DREI ASOCIADOS S.R.L.
7. AUTOMOTOR S.A.
8. NIPON AUTOMOTORES S.A.
9. AUTOMAQ.
10. CENSU S.A.
11. TAPE RUVICHA SAECA.
12. GARDEN AUTOMOTORES S.A.

4) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma una oferta de la siguiente firma:

APERTURA DE SOBRES: El día lunes 02 de diciembre del 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
TOYOTOSHI S.A.	80003128-8	Gs. 179.205.000.

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA * ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 002/13 RUBRO 530: "ADQUISICION DE VEHICULO(CAMIONETA)"

I D Nº 265.531 - F.F. 10

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	TOYOTOSHI S.A.
a) Formulario de oferta*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple (SIPE)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple (SIPE)

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	TOYOTOSHI S.A.
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No se aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	No se aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica
Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No se aplica
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No se aplica

Lic. Dolly Farina Garcete
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	TOYOTOSHI S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (SIPE)
Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple

B.- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.-

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el bien ofertado por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicasrequeridas en el PBC.-

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente, dejándose constancia que la firma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones de la licitación del Rubro 530- "Adquisición de Vehículo", para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá. –

Lic. Dotty Penina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Oficiente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 002/13 RUBRO 530: "ADQUISICION DE VEHICULO(CAMIONETA)"
I D Nº 265.531 - F.F. 10

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el bien ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, se ha realizado el PRIMER LLAMADO, según EXPEDIENTE Nº 341.174.-

Se ha analizado la oferta recibida de la firma TOYOTOSHI S.A., la cual cumple con todas las documentaciones legales exigidas como así tambièn cumple con todas las especificaciones tècnicas requeridas en el PBC, ofertando un precio acorde al precio del mercado, por lo que los Miembros del Comitè de Evaluaciòn de Ofertas consideran que teniendo en cuenta la necesidad de contar con una unidad de vehículo al servicio de esta Circunscripción Judicial, para facilitar el cumplimiento de las actividades jurisdiccionales y administrativas, se adjudique a la firma Toyotoshi S.A., la Adquisiciòn de la Camioneta ,Marca TOYOTA, TIPO HILUX DC 4X4 DX, año 2.014.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP Nº 2003/2013 que se adjunta en el presente informe. -

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas consideran, conveniente recomendar a la máxima autoridad de la institución: **ADJUDICAR** el Primer Llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO No.02/2013 del RUBRO 530-"ADQUISICIÒN DE VEHICULO" (CAMIONETA)** para la Circunscripción Judicial del Guairá.

Item Nº	Descripción	Cant.	Firma Adjudicada	Monto Adjudicado
1	CAMIONETA	1	TOYOTOSHI S.A.	Gs. 179.205.000.-
TOTAL ADJUDICADO				Gs. 179.205.000.-

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA ★ ADMINISTRACION VILLARRICA

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 002/13 RUBRO 530: "ADQUISICION DE VEHICULO(CAMIONETA)"
I D Nº 265.531 - F.F. 10

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION